

Acta de Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 7.

**Acta Nro. 014-2026
27 de marzo de 2026**

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de marzo de 2026 a las 15:30, de conformidad con la convocatoria realizada mediante Memorando Nro. MINEDEC-DPC-2026-0096-M de 25 de marzo de 2026, se instaló la sesión de Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 7, a través de la plataforma web Zoom, programada con el enlace:

<https://minedec-gob-ec.zoom.us/j/84040041698?pwd=vDaX2Ie8p5SGcLNL27GPMYbOaUjPiQ.1>
ID de reunión: 840 4004 1698
Código de acceso: 738114

De conformidad con el artículo 58 del Código Orgánico Administrativo concordante con los artículos 8 y 9 del “Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva”, esta reunión fue conformada por los siguientes miembros del órgano colegiado:

Miembro	Nombre	Cargo
Presidente, miembro con voto dirimente.	Marlon Oswaldo Cajamarca Luzuriaga.	Director de Normativa Jurídica.
Miembro con voz y voto.	Byron Alfredo Alvarez Atarihuana	Delegado de la Dirección Nacional de Talento Humano, mediante Memorando Nro. MINEDEC-DNTH-2026-01173-M, de 13 de febrero del 2026.
Miembro con voz y voto.	Cristina Valeria Calero Chamba	Delegada de la Coordinación Zonal 7 - Loja, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ7-2026-01233-M, de 13 de febrero del 2026.
Secretario, miembro con voz y sin voto.	Kirman Leodan Jimenez Abad	Director de Proceso Coactivo.

El Presidente del Comité dio inicio a la sesión y cedió la palabra al Secretario para que, de acuerdo al artículo 58 del Código Orgánico Administrativo, verifique el quórum reglamentario y dé constancia de la presencia con mayoría absoluta de los miembros y delegados con derecho a voz y voto. El Secretario, luego de dar constatación al quórum reglamentario, procedió a dar lectura al orden del día:

1. Evaluación y calificación de los requisitos exigibles presentados por las personas con postulaciones admitidas, dentro de la Fase de Evaluación y calificación.
2. Ratificación de inadmisión de postulaciones.
3. Puntos varios.

Los miembros aprobaron por unanimidad el orden del día.

PRIMER PUNTO: 1. Evaluación y calificación de los requisitos exigibles presentados por las personas con postulaciones admitidas, dentro de la Fase de evaluación y calificación correspondiente a la Coordinación Zonal 7 - Loja.

El Presidente concedió la palabra a la Analista de Proceso Coactivo 2, quien expuso el Informe Nro. DPC-2026-014 de 25 de marzo de 2026, respecto a la fase evaluación y calificación de postulaciones admitidas para la selección y contratación de profesionales externos de la Coordinación Zonal 7 Educación, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva. para resolución de este cuerpo colegiado:

1. Análisis

Con Memorando Nro. MINEDEC-DPC-2026-0003-M de 09 de enero de 2026, el Director de Proceso Coactivo solicitó a las unidades desconcentradas, un informe técnico de pertinencia para la contratación de abogados externos, de conformidad con el artículo 11 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

Mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ7-2026-00255-M de 14 de enero de 2026 la Coordinación Zonal 7 remitió al Director de Proceso Coactivo el Informe de Pertinencia Nro. MINEDEC-CZ7-UPC-2026-001 de 14 de enero de 2026, en el que recomienda lo siguiente: “(...) Continuar con el trámite previsto en el Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva para la contratación de un abogado/a externo/a para la Coordinación Zonal 7 para el periodo 2026. (...)”.

La convocatoria fue publicada el 18 de febrero de 2026, a través de su página oficial del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura en la que se convocó a los profesionales del derecho, abogados o doctores en jurisprudencia, para el proceso de selección para la contratación de profesionales externos para la gestión coactiva de las unidades desconcentradas de esta Cartera de Estado, la misma que estuvo abierta del 18 al 27 de febrero de 2026.

Una vez finalizado el proceso de postulación vigente del 18 al 27 de febrero de 2026, en la página <https://sia.senescyt.gob.ec/juridico2026/> y cargados los requisitos establecidos en el artículo 4 del “Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva”, se obtuvieron a nivel nacional 160 postulaciones.

Con Memorando Nro. MINEDEC-DPC-2026-0063-M de 09 de marzo de 2026, se realizó la convocatoria a la sesión Nro. 01 del Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 7, a realizarse a través de la plataforma zoom el día 11 de marzo de 2026 a las 15:00 pm, dentro de la fase de admisión de postulaciones.

Mediante Acta Nro. 007-2026 de 11 de marzo de 2026 los miembros del Comité de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la gestión de coactiva y de acuerdo a las atribuciones

conferidas en los artículos 8 y 9 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, resolvieron por unanimidad: *“PRIMERO: Admitir tres (03) postulaciones al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, dentro de la etapa de admisión para la selección y contratación de abogados externos, quienes pasan a la fase de evaluación y calificación./ (...).”*

Por medio de correos electrónicos de 16 de marzo de 2026, de forma singularizada, la Secretaría del Comité realizó la notificación a los correos electrónicos de las personas cuyas postulaciones han sido admitidas y pasaron a la fase de evaluación y calificación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 164 y 173 del Código Orgánico Administrativo

Considerando el cumplimiento de los requisitos, parámetros y puntajes establecidos en el artículo 13 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva, el proceso de evaluación y calificación de lo realizó de la siguiente forma:

EXPERIENCIA GENERAL	20
TÍTULO DE ABOGADO	5
TÍTULO DE CUARTO NIVEL	5
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	5
CAPACITACIONES Y CURSOS	5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	20
TITULO DE CUARTO NIVEL ESPECÍFICO	6
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	5
CAPACITACIONES Y CURSOS ESPECÍFICOS	5
CERTIFICADOS LABORALES EN COACTIVA	4
TOTAL PUNTAJE	40

Correspondiente a la Coordinación Zonal 7 se evaluaron y calificaron 03 postulaciones admitidas de acuerdo con el Acta Nro. 007-2026 de 11 de marzo de 2026, conforme a los parámetros y puntajes señalados en el artículo 13 del Instructivo ibídem, para lo cual se presenta el siguiente detalle:

Nombres completos	Cédula	Puntaje Título Tercer Nivel 5p.	Puntaje Título Cuarto Nivel 5p.	Puntaje Cuarto Nivel Especializado 6p.	Puntaje experiencia general	Puntaje experiencia específica	Puntaje experiencia coactivas	Cursos y/o capacitaciones, 1 p. por cada certificado		Puntaje Experiencia general	Puntaje Experiencia específica	TOTAL
								Cursos generales	Cursos específicos			
FLORES YAGUAL GANDHARI MILANIE	0942985011	5	0	0	0	0	0	5	2	10	2	12
HERRERA OJEDA JORGE HERNAN	1104571219	5	5	6	0	3	0	2	2	12	11	23
ONTANEDA CORDERO KATALINA	0110396457	5	5	6	4	1	0	3	2	17	9	26

YOMARA												
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Informe DPC-2026-014 de 25 de marzo de 2026

2. Resolución de Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 7.

Luego de la presentación de la información relevante relacionada a la evaluación y calificación de los requisitos exigibles en el proceso de selección, los miembros de este cuerpo colegiado constatan que la Dirección de Proceso Coactivo, en su calidad de secretaria de este comité, ha emitido el Informe DPC-2026-014 de 25 de marzo de 2026, como insumo no vinculante, para la socialización de la evaluación realizada a las tres (03) postulaciones admitidas dentro de la Fase de Evaluación correspondiente a la Coordinación Zonal 7.

Consecuentemente, la postulante ONTANEDA CORDERO KATALINA YOMARA, es quien ha obtenido el puntaje más alto dentro del proceso de selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 7.

Por lo tanto, de conformidad con los Decretos Ejecutivos Nro. 60 de 24 de julio de 2025 y Nro. 100 de 15 de agosto de 2025, por los cuales el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura asumió por absorción administrativa las competencias atribuidas en la Ley Orgánica de Educación Superior; y en cumplimiento de la delegación al Viceministerio de Educación Superior mediante Acuerdo nro. MINEDEC-MINEDEC-2025-00047-A de 25 de septiembre de 2025 y las atribuciones conferidas al Comité de Evaluación y Selección en los artículos 8 y 9 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, los miembros del comité, por unanimidad,

RESUELVEN:

PRIMERO: Adjudicar la plaza a la abogada ONTANEDA CORDERO KATALINA YOMARA, quien ha obtenido el puntaje más alto siendo este de 26/40 puntos, por lo que se debe proceder con la contratación como abogada externa para la Coordinación Zonal 7 – Loja, de conformidad con el Informe de Pertinencia Nro. MINEDEC-CZ7-UPC-2026-001 de 14 de enero de 2026, en el que se identifica la necesidad de contar con 01 profesional del derecho para la gestión coactiva de la unidad desconcentrada; y, en concordancia con el artículo 14 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

SEGUNDO: Disponer a la Secretaría de este Comité publique los resultados de la evaluación y calificación efectuada, en la página oficial de esta Cartera de Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

TERCERO: Disponer a la Coordinación Zonal 7 realice las diligencias pertinentes con la abogada adjudicada con mayor puntaje, para la elaboración y suscripción del contrato de prestación de



servicios profesionales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

3. Clausura

Se clausuró la sesión del comité a las 16:30 del 27 de marzo de 2026, no habiendo más puntos en el orden del día que tratar, el Presidente de Comité dio por concluida la sesión

Para constancia de lo actuado, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, los miembros aprueban y suscriben la presente acta.

Suscripción del Acta por parte de los Miembros del Comité	
Marlon Oswaldo Cajamarca Luzuriaga. Director de Normativa Jurídica Presidente del Comité	
Byron Alfredo Álvarez Atarihuana Delegada de la Dirección Nacional de Talento Humano	
Cristina Valeria Calero Chamba Delegada de la Coordinación Zonal 7 - Loja	
Kirman Leodan Jimenez Abad Director de Proceso Coactivo Secretario del Comité	